

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: SEÑALA FECHA – INTERDICCIÓN 201800573

El abogado CARLOS ARTURO CELEITA GARCÍA, en su condición de Personero del municipio de El Colegio, Cundinamarca, informa que la designación de los señores HELI BARBOSA GUTIERREZ y NILSEN BARBOSA GUTIERREZ, como apoyos judiciales de la señora GUILLERMINA BARBOSA GUTIERREZ, ubicada en el Centro Femenino Especial JOSÉ JOQUÍN VARGAS del municipio de Sibaté, ordenada por este Despacho en sentencia del 21 de enero de 2020, tuvo vigencia hasta el 25 de agosto de 2021, siendo preocupación de los apoyos que no puedan continuar haciendo los trámites pertinentes a la atención en salud y permanencia en la institución de su hermana GUILLERMINA y, por tanto, solicita se amplíe la adjudicación de apoyo, con base en el mismo material probatorio que obra en el expediente.

Revisada la actuación surtida, en atención al informe del señor Personero, se ha evidenciado que efectivamente a la señora GUILLERMINA BARBOSA GUTIERREZ se le designaron APOYOS PROVISIONALES en aplicación de lo normado en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019 y, teniendo en cuenta que, en este momento venció el término dispuesto inicialmente para la vigencia de la labor encomendada a los señores HELI y NILSEN BARBOSA GUTIERREZ, se hace necesario prorrogar la medida.

En consecuencia y de conformidad con la norma concordante contenida en el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, el Despacho señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para llevar a cabo la audiencia de EXHIBICIÓN DE CUENTAS por parte de los señores HELI y NILSEN BARBOSA GUTIERREZ, para PRORROGAR LA LABOR DE LOS APOYOS JUDICIALES mencionados y para verificar las actuales condiciones de GUILLERMINA BARBOSA GUTIERREZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entre tanto se dispone la plena vigencia de los APOYOS JUDICIALES de GUILLERMINA BARBOSA GUTIERREZ, señores HELI y NILSEN BARBOSA GUTIERREZ hasta que, en audiencia, se disponga lo pertinente.

ORDENAR oficiar al Centro Femenino Especial JOSÉ JOQUÍN VARGAS del municipio de Sibaté, para que se rinda informe de las actuales condiciones de la señora GUILLERMINA BARBOSA GUTIERREZ, el nombre y periodicidad de las visitas que recibe, el nombre de la persona que responde por los gastos propios de la estadía de la paciente.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA